

Datos Generales

Gaceta N°:	21478
Fecha de la Gaceta:	19/02/1990
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	30
Fecha de la Norma:	07/02/1990
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO LEY 7 DE 9 DE OCTUBRE DE 1989.
Comentario:	A través de este Decreto de Gabinete, se derogó el Decreto Ley número 7 de 9 de octubre de 1989, por el cual reguló el derecho de asociación en general, y se recobró la vigencia del Título II del Libro Primero del Código Civil, de las Personas Jurídicas. TEMAS RELACIONADOS: PERSONA JURIDICA, CODIGO CIVIL, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO LEY, DERECHO DE ASOCIACION.

Temas Relacionados

CODIGO CIVIL
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
DECRETO LEY
DERECHO DE ASOCIACION
PERSONA JURIDICA

Referencias

DECRETO DE GABINETE 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 30						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	7	09/10/1989	21394	10/10/1989	DEROGA	El presente Decreto de Gabinete derogó el Decreto Ley número 7 de 9 de octubre de 1989.
LEY	2 (C.	22/08/1916	2418	07/09/1916	RESTABLEC	Este Decreto de Gabinete restableció la vigencia

	CIVIL)			E LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE	del Título II del Libro Primero del Código Civil, que comprende los Artículos 64 al 75.
--	--------	--	--	---------------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
